

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfonos 21 12 00 y 21 31 16	Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.221

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, que fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 6 de mayo de 1981, queda elevado automáticamente a definitivo, presentado el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Impuestos directos: 11.819.916 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 742.359.064 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 154.126.263 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 74.885.244 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 16.549.513 pesetas.

##### B. Operaciones de capital.

Capítulo 8. Variación de activos financieros: 250.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: 10.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: pesetas 1.000.000.000.

#### GASTOS

##### A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Remuneraciones del personal: 380.461.957 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 173.769.830.

Capítulo 3. Intereses: pesetas 120.620.649.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 183.610.000 pesetas.

##### B. Operaciones de capital.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 74.510.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros: 250.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: 66.777.564 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.000 millones de pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero se hace público para general conocimiento.

Avila, 2 de junio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.222

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, que fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 6 de mayo de 1981, queda elevado automáticamente a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### B. Operaciones de capital.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 859.775.670 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: 381.201.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: pesetas 1.240.976.670.

#### GASTOS

##### B. Operaciones de capital.

Capítulo 6. Inversiones reales: 1.240.976.670 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.240 millones 976.670 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 13 del Real Decreto-Ley de 3/1981 de 16 de enero, se ha-

ce público para general conocimiento.

Avila, 2 de junio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.256

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

El próximo día 17 de junio, a las 5 de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial (Intervención), la subasta de casetas y atracciones a instalar en el Real de la Feria, con motivo de los Festejos de Verano del actual año, con arreglo a las normativas vigentes.

Avila, 3 de junio de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burquillo*.

Número 1.153

### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

#### EDICTO

*Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.*

HAGO SABER: Que en los autos 282 a 288/81, seguidos a instancia de don RAMON JOSE RUANO GONZALEZ Y OTROS, contra JUDIT, S. A. y CASINO ABULENSE y desconociéndose el domicilio de JUDIT S. A., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 30 de junio de 1981, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Resolución de contrato, al

que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado, *Luis Martínez- Calcerrada*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.152

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION DE TRABAJO DE

LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado actas de infracción y liquidación de la Seguridad Social a la empresa cuyos expedientes, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Número de acta: SO-59/81. Empresa: Sonsoles Muñoz Pérez. Domicilio anterior: Plaza Abastos, 2. Arenas de San Pedro. Importe: 25.000.

Número de acta: A-27/81. Empresa: Sonsoles Muñoz Pérez. Domicilio anterior: Plaza Abastos, 2. Arenas de San Pedro. Importe: 97.680.

Y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente EDICTO de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia ante el ilustrísimo señor Delegado Territorial, (calle San Juan de la Cruz, número 28), Avila, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio y artículo 6 del Decreto 211/78 de 10 de febrero.

Avila, 27 de mayo de 1981.

El Delegado Territorial, *José Losana Méndez*. El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 1.129

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL  
DE AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Avila,

HACE SABER que, como consecuencia de la celebración del Concurso público, anunciado en el Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo de 1981, sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978; se declara franco y registrable, con excepción de las superficies solicitadas admitidas a trámite, el terreno de estos permisos:

— «MARIA DEL PILAR», número 731, mineral galena, hectáreas: 225, término municipal: Losar del Barco.

— «LOS CHICOS», núm. 735, mineral feldespato, hectáreas: 900, términos municipales: Padriernos y otros.

— «EL CARMEN DE LA VILLA», número 761, mineral barita, cuadrículas: 2.106, términos municipales: Santiago del Collado y otros.

— «CONCHITA», número 779; mineral feldespato, cuadrículas: 1.134, términos municipales: Martínez y otros.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 11 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.119

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

PRESIDENCIA

Se deja sin efecto la requisitoria ordenando la búsqueda y cap-

tura de RODRIGUEZ ZAMORANO, LUIS, de 28 años, casado, albáñil, hijo de Salvador e Isidora, natural y vecino de Madrid con domicilio en calle María Odiaga, 23 y con Documento Nacional de Identidad número 30.935.383, por lo que quedan sin efecto las órdenes libradas contra el mismo al haber sido habido e ingresado en prisión.

Avila, 25 de mayo de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 195

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA  
CUENCA DEL DUERO

AUTORIZACION PARA  
EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Timoteo García Navas.

Domicilio: Calle Rentanilla número 12. Pedro Bernardo (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 500 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 200 m. aguas arriba de la confluencia del arroyo Herradón, terminando a los 700 m. aguas arriba del referido punto.

Término municipal: Pedro Bernardo (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B. O. de la Provincia. (Referencia A. R.—290.088/80).

Madrid, 2 de febrero de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., *Guillermo Carrillo*.

Número 1.096

COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 7 de mayo de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

## DELIMITACION DE SUELO EN NAVALONGUILLA

LA COMISION ACUERDA: *Aprobar provisionalmente* y en este mismo acto, cumplido el trámite de informe previo de la Diputación Provincial, que se entiende emitido favorablemente por silencio administrativo, *Aprobar Definitivamente* el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de Navalanguilla, con las siguientes modificaciones:

1.—En el apartado c) de la norma 5.3: «La altura mínima rasante de los voladizos será de 3,00 metros».

2.—En el apartado a) de la norma 5.4, el cuadro de alturas, «que sólo será de aplicación en tramos de calle que no estuvieren edificados en sus dos terceras partes», queda ajustado conforme a la siguiente tabla:

Ancho de la calle en metros	Altura máxima edificable en metros	Máximo n.º plantas sobre rasante
a (6	6,50	2
6 a (9	9,50	3
9 a	10,00	3

3.—En el apartado e) de la norma 5.4: «La altura de la planta baja estará comprendida entre 2,80 metros y 4 metros, siendo las alturas de las restantes plantas entre 2,60 y 3 metros».

Trasládese la resolución adoptada al Ayuntamiento de Navalanguilla, Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, así como al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 12 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.097

COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 7 de mayo de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

DELIMITACION DE SUELO URBANO EN  
BOHOYO

LA COMISION ACUERDA: *Aprobar provisionalmente* y en este mismo acto, cumplido el trámite de informe previo de la Diputación Provincial, que se entiende emitido favorablemente por silencio administrativo, *Aprobar Definitivamente* el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de Bohoyo, con las siguientes modificaciones:

1.—En el apartado c) de la norma 5.3: «La altura mínima sobre rasante de los voladizos será de 3,00 metros».

2.—En el apartado a) de la norma 5.4, el cuadro de altura, «que sólo será de aplicación en tramos de calle que no estuvieren edificados en sus dos terceras partes», queda ajustado conforme a la siguiente tabla:

Ancho de la calle en metros	Altura máxima edificable en metros	Máximo n.º plantas sobre rasante
a (6	6,50	2
6 a (9	9,50	3
9 a	10,00	3

3.—En el apartado e) de la norma 5.4: «la altura de la planta baja estará comprendida entre 2,80 y 4 metros, siendo las alturas de las restantes plantas entre 2,60 y 3 metros».

Trasládese la resolución adoptada al Ayuntamiento de Bohoyo, Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, así como al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 12 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.098

COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 7 de mayo de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

DELIMITACION DE SUELO URBANO DE LA ALI-  
SEDA DE TORMES, HOY SANTIAGO DE TORMES

LA COMISION ACUERDA: *Aprobar provisionalmente* y en este mismo acto, cumplido el trámite de informe previo de la Diputación Provincial, que se entiende emitido favorablemente por silencio administrativo, *Aprobar Definitivamente* el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Aliseda de Tormes, hoy Santiago de Tormes, con las siguientes modificaciones:

1.—En el apartado c) de la norma 5.3: «La altura mínima sobre rasante de los voladizos será de 3,00 metros».

2.—En el apartado a) de la norma 5.4, el cuadro de alturas, «que sólo será de aplicación en tramos de calle que no estuvieren edificados en sus dos terceras partes», queda ajustado conforme a la siguiente tabla:

Ancho de la calle en metros	Altura máxima edificable en metros	Máximo n.º plantas sobre rasante
a (6	6,50	2
6 a (9	9,50	3
9 a	10,00	3

3.—En el apartado e) de la norma 5.4: «la altura de la planta estará comprendida entre 2,80 metros y 4 metros, siendo las alturas de las restantes plantas entre 2,60 y 3 metros».

Trasládese la resolución adoptada al Ayuntamiento de La Aliseda de Tormes, hoy Santiago de Tormes, Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, así como al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo

43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 12 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.118

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO MADRID

—O—

### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Martín Jiménez contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila de fecha 30 de octubre de 1980 por la que se denegó licencia de obras para edificar nueve viviendas en la localidad de Solosancho y contra la de 3 de febrero de 1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 384 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de abril de 1981.

El Presidente, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—O—

*Ayuntamiento de La Serrada*

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto (Liquidación), correspondiente al ejercicio último de 1980, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse las reclamaciones a que hubiera lugar.

La Serrada, a 20 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.092

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Sotalbo	(1.231)
Gilbuena	(1.250)
Gutierre Muñoz	(1.251)
Cabezas del Villar	(1.263)
Muñogalindo	(1.266)
Gallegos de Sobrinos	(1.267)
La Colilla	(1.268)
Pajarés de Adaja	(1.269)
Mirueña de los Infanzones	(1.270)
Navaquesera	(1.271)
Orbita	(1.272)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Gutierre Muñoz	(1.253)
Poyales del Hoyo	(1.260)
Maello	(1.261)
Muñogalindo	(1.273)
Orbita	(1.274)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del

ejercicio de 1980, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Cebreros (1.229)

*Cámara Agraria Local de Brabos*

### A N U N C I O

Por el presente se anuncian pastos sobrantes para (500) quintas cabezas lanares en el Polígono número 1 Brabos para la temporada de verano.

Brabos, 23 de mayo de 1981.

El Presidente de la Cámara Agraria Local, *Luis García Sánchez*.

—1.126

### CAMARA AGRARIA LOCAL DE BOHOYO

*Don Segundo Sánchez Chapinal, Presidente de la Cámara Agraria Local de Bohoyo (Avila)*.

HAGO SABER: Que confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de regir para el ejercicio económico del año 1979, para sostenimiento del Servicio de Guardia Rural, se encuentra el mismo expuesto al público en esta Secretaría, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, quienes pueden formular las reclamaciones precisas en el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bohoyo, 22 de mayo de 1981.

El Presidente, *Segundo Sánchez*.

—1.171

### COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA

CANDELEDA (AVILA)

### A N U N C I O

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad, a Junta General el día 20 de junio de 1981, a las 22 horas en primera convocatoria y a las 22,30 en segunda.

El Presidente, *Gabriel Córdoba Carrasco*.

—1.264